

Y Zenneta que seua siguieros se deuepro seguir. Ten el  
Tertificamos A. V. S. que nose ape di do se dexen de pagar  
Los danos. q. que se v. bieren causado. y las partes. y re  
Tercadas. Paraber si por este camino. podran dar  
color a supretension. fin xieren danos. que no tienen.  
Para alzarse. con el dero cho. de las Siervas. que de fin de  
O. S. y esta assora distinta. y es bien. que nose confunda  
Lo vno con lo otro. y el fin que se tiene. en el dho pleito.  
Es con seruar. el d. de O. S. y cada vno de y memoria e  
de que se dexen en talos ganados. en dichos Heredam<sup>tos</sup>  
y si causaren dano en boarbo Lado, o plantado que lo  
pague y asi cessa el decir. que se sigue. Por auer se  
Renunciado. Cavalleros de d. ayon. Jamier to  
Por que O. S. se lo trata. de con seruar su derecho  
y con pias a todos sus Vecinos. de qual quier calidad  
que sean. y no q. no. de sepidar danos. y los ay en  
ar de Lado, o plantado. ni tal ay en el pleito.  
Y ten se ad. O. S. y en las facciones de los  
dho Heredam<sup>tos</sup> en un fecta de la rraya. de la guerra  
que O. S. Manda a hitar. Por la E. X. que ganaron  
Los cavalleros Jurados. y a ora. las partes contrarias  
quierer. queda. e. X. cutoria. y si fienda. a sus facciones. y  
y es. de derecha mente. contraberr. a los acuerdos.  
de O. S. echos. con tanta. Justificacion y dar Ocasion  
A que las vecinas. que me tienen ganados. en dho Hereda  
mientos. sean penados. con pena de quinto. no deuenido  
y pena alguna. con firme. de la sentencia del Nachiller  
palenas. confirmada. por el señor Rey. Don P. H.  
sigundo. y es. tambien. y memoria e. y O. S.  
y otras acaiones. como esta. y es. de acostas